

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 032 -2014-A-MPM.**

Iquitos, **03 FEB 2014**

VISTO:

El Memorando N° 013-2014-A-MPM de fecha 17 de Enero del 2014, procedente de la señora Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Maynas, mediante el cual se da por culminado sus funciones en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Social, de la Comuna de Maynas, Nivel Remunerativo F-3, a la señora Abog. JUANA LUISA TOLEDO CALERO a partir del 17 de Enero del 2014.

CONSIDERANDO:

Que, por necesidad del servicio, con vigencia al 17 de Enero del 2014, mediante el Memorando del visto de la presente resolución, se da por culminado sus funciones a la señora Abog. JUANA LUISA TOLEDO CALERO en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Social, Nivel Remunerativo F-3 de la Municipalidad Provincial de Maynas, designada mediante Resolución de Alcaldía N° 618-2013-A-MPM de fecha 18 de Octubre del 2013, en concordancia con el numeral 17 del Artículo 20° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades que otorga atribuciones a la señora Alcaldesa y el Artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM que precisa la acción de designación en cargos de responsabilidad directiva o de confianza es decisión de la autoridad competente;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 794-2012-A-MPM de fecha 15 de Octubre del 2012 se aprueba al Presupuesto Analítico de Personal correspondiente al año 2012 que contiene los cargos y plazas de los funcionarios y servidores de la actual estructura orgánica, de acuerdo al Cuadro de Asignación de Personal - CAP - aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 013-2008-A-MPM de fecha 13 de Noviembre del 2008, por lo que la Gerencia de Administración a través de la Sub Gerencia de Recursos Humanos dispondrá que se retire en las respectivas planillas de pago de remuneraciones que le correspondía a la señora Abog. JUANA LUISA TOLEDO CALERO al haber culminado sus funciones en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Social, de la Comuna de Maynas, Nivel Remunerativo F-3.

Que, estando a las visaciones de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Administración, Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Gerencia Municipal; y de conformidad con lo establecido en el Artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM y la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CULMINADO**, a partir del 17 de Enero del 2014, la designación de la señora Abog. JUANA LUISA TOLEDO CALERO, en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Social, de la Municipalidad Provincial de Maynas, Nivel Remunerativo F-3, agradeciéndole por los servicios prestados a la institución edil.

**ARTICULO SEGUNDO.-** La señora Abog. JUANA LUISA TOLEDO CALERO al culminar sus funciones en el cargo de confianza a que se refiere el Artículo Primero de la presente resolución, deja de tener vínculo laboral con la Municipalidad Provincial de Maynas, en concordancia con el Artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

**ARTICULO TERCERO.-** La señora Abog. JUANA LUISA TOLEDO CALERO, deberá solicitar la liquidación de sus beneficios sociales que le corresponda de acuerdo a Ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Municipalidad Provincial de Maynas  
Iquitos - Perú

Arq. Adela Esmeralda Jiménez Mera  
ALCALDESA